

Universidad Autónoma de Chihuahua

Dictamen y estados de ingresos y egresos

Del 1o. al 31 de julio de 2012 y del 1o. de
enero al 31 de julio de 2012 .

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos examinado los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 31 de julio de 2012 y del 1o. de enero al 31 de julio de 2012.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las políticas contables aplicables a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y del control interno que esta Administración Central determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Como se indica en la Nota 1, de estos estados financieros, es política de la Universidad Autónoma de Chihuahua la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 31 de julio de 2012 y del 1o. de enero al 31 de julio de 2012, de acuerdo con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de Asunto

A partir del 1o. de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.

29 de agosto de 2012



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1º AL 31 DE JULIO DE 2012

SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	\$ 89,480,000	\$ 455,448,036
ESTATAL ORDINARIO	42,195,810	241,322,888
TOTAL DEL SUBSIDIO	<u>131,675,810</u>	<u>696,770,924</u>
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	2,991,090	117,087,518
POSGRADO	2,482,606	58,283,067
INCORPORADO	85,978	4,051,355
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	<u>5,559,674</u>	<u>180,332,740</u>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	3,705,900	51,257,253
PRODUCTOS FINANCIEROS	529,970	3,382,409
EVENTOS	0	220,109
DONACIONES	245,785	89,544,764
OTROS PRODUCTOS	1,258,050	26,291,465
VENTA DE PRODUCTOS	401,550	5,458,263
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	3,043,008	24,088,981
CONVENIOS	14,809,231	89,513,577
TOTAL DE OTROS INGRESOS	<u>23,983,500</u>	<u>270,352,731</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>181,228,520</u>	<u>1,147,456,395</u>
BECAS Y CONDONACIONES	<u>1,117,838</u>	<u>38,143,375</u>
INGRESOS NETOS	<u>160,111,682</u>	<u>1,109,313,020</u>
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	85,541,511	600,038,212
MATERIALES DE CONSUMO	3,786,964	50,048,330
SERVICIOS GENERALES	13,844,552	137,439,389
COSTOS DE PRODUCCIÓN	410,828	5,407,507
APOYOS	1,677,440	28,465,702
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	<u>105,061,095</u>	<u>842,197,020</u>
REMANENTE DE OPERACIÓN	<u>55,050,589</u>	<u>267,116,000</u>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	10,578,560	31,741,738
CONST. E INSTALACIONES	5,502,568	158,141,123
OTROS	813,672	1,467,300
TOTAL DE INVERSIONES	<u>16,894,800</u>	<u>191,350,161</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>121,955,903</u>	<u>1,033,547,181</u>
REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	<u>\$ 38,155,689</u>	<u>\$ 75,765,839</u>

SALDOS EN EFECTIVO	AL 30 DE JUNIO DE 2012	AL 31 DE JULIO DE 2012
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 241,129	\$ 241,129
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC	169,450	169,450
BANCOS UNIDAD CENTRAL	70,162,675	115,804,963
BANCOS FACULTADES	49,504,793	42,940,904
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PMI	34,434,000	21,282,041
PRUMEP	9,580,990	9,338,340
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	10,897,553	10,562,044
RECURSOS FAM	55,224,846	55,398,050
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	15,278,713	27,389,213
TOTAL EFECTIVO	<u>\$ 240,408,953</u>	<u>\$ 283,442,172</u>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESÚS ENRIQUE REAÑEZ NABEZ RECTOR	M.D. SANTIAGO MARTÍNEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
--	---	---	---

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los periodos del 1° al 31 de julio de 2012 y del 1° de enero al 31 de julio de 2012.

1. Bases de presentación

Para fines de la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Universidad Autónoma de Chihuahua reconoce los ingresos del periodo, cuando se cubran y no conforme se devengan, por lo que respecta a los egresos del periodo por inversiones, costos y gastos, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

2. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos: cuarto, sexto y séptimo transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados y emitir información contable, presupuestaria y programática a partir del 1° de enero de 2012 de manera trimestral y anual.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a partir del 1° de enero de 2013 para efectos de publicación.

- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a partir del 1º de enero de 2013.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real estados financieros, a partir del 1º de enero de 2013.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la Ley, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2013.

A la fecha de nuestro informe, la Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Dictamen y estados de ingresos y egresos

Del 1o. al 31 de agosto de 2012 y del 1o. de
enero al 31 de agosto de 2012 .

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos examinado los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 31 de agosto de 2012 y del 1o. de enero al 31 de agosto de 2012.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las políticas contables aplicables a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y del control interno que esta Administración Central determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Como se indica en la Nota 1, de estos estados financieros, es política de la Universidad Autónoma de Chihuahua la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 31 de agosto de 2012 y del 1o. de enero al 31 de agosto de 2012, de acuerdo con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de Asunto

A partir del 1o. de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estudios financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.

26 de septiembre del 2012



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1º AL 31 DE AGOSTO DE 2012

SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	\$ 77,090,827	\$ 107,458,983
ESTATAL ORDINARIO	28,496,732	260,759,520
TOTAL DEL SUBSIDIO	105,467,309	668,238,283
INGRESOS PROPIOS		
INGENIATURA	98,241,958	216,939,478
POSGRADO	13,609,843	72,163,795
INCORPORADO	1,164,879	5,216,234
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	114,016,680	294,319,507
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	23,995,000	75,804,056
PRODUCTOS FINANCIEROS	800,835	4,182,162
EVENTOS	25,165	243,323
DONACIONES	418,876	88,715,643
OTROS PRODUCTOS	3,790,521	33,327,902
VENTA DE PRODUCTOS	400,202	5,548,565
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	925,000	25,012,047
CONVENIOS	5,443,681	14,967,060
TOTAL DE OTROS INGRESOS	31,839,040	238,280,173
TOTAL DE INGRESOS	251,382,079	1,404,838,969
BECAS Y CONDONACIONES	20,156,108	58,209,575
INGRESOS NETOS	237,225,891	1,348,538,080
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	85,455,337	605,303,549
MATERIALES DE CONSUMO	8,567,250	68,503,580
SERVICIOS GENERALES	20,563,792	180,582,132
BECAS ECONÓMICAS	0	0
COSTOS DE PRODUCCIÓN	784,875	6,192,383
APOYOS	2,268,455	31,034,150
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	117,679,709	982,626,796
REMANENTE DE OPERACIÓN	119,546,172	364,133,184
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,575,097	34,737,756
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	14,574,206	172,075,358
OTROS	323,952	1,791,262
TOTAL DE INVERSIONES	20,473,255	308,604,376
TOTAL DE EGRESOS	138,069,004	1,311,810,182
REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	\$ 99,162,877	\$ 174,928,797

SALDOS EN EFECTIVO

AL 31 DE JULIO DE 2012

AL 31 DE AGOSTO DE 2012

FONDOS FUROS CAJA D/C	\$ 241,128	\$ 240,129
FONDOS FUROS DE CAJA FAC	180,450	189,480
BANCOS UNIDAD CENTRAL	115,904,953	180,354,204
BANCOS FACULTADES	42,040,504	58,757,822
FONDOS COMPROMETIDOS:		
RFI	21,382,041	20,011,480
PRÓMEX	9,338,340	11,714,882
REF	110,036	110,036
CONVENIOS	10,562,043	11,048,833
RECURSOS FIM	55,388,080	54,777,080
IMPSTO MUNICIPAL UNIV.	27,380,213	124,185,135
TOTAL EFECTIVO	\$ 353,442,171	\$ 367,855,011

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O
PATRONATO

M.C. JENIFER ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
RECTOR

M.D. RAUL A. MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

M.A.R.H. HERRAZO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los periodos del 1° al 31 de agosto de 2012 y del 1° de enero al 31 de agosto de 2012.

1. Bases de presentación

Para fines de la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Universidad Autónoma de Chihuahua reconoce los ingresos del periodo, cuando se cubran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo por inversiones, costos y gastos, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

2. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos; cuarto, sexto y séptimo transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados y emitir información contable, presupuestaria y programática a partir del 1° de enero de 2012 de manera trimestral y anual.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a partir del 1° de enero de 2013 para efectos de publicación.

- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a partir del 1º de enero de 2013.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real estados financieros, a partir del 1º de enero de 2013.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la Ley, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2012.

A la fecha de nuestro informe, la Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Dictamen y estados de ingresos y egresos

Del 1o. al 30 de septiembre de 2012 y del 1o.
de enero al 30 de septiembre de 2012 .

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos examinado los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 30 de septiembre de 2012 y del 1o. de enero al 30 de septiembre de 2012.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las políticas contables aplicables a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y del control interno que esta Administración Central determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Como se indica en la Nota 1, de estos estados financieros, es política de la Universidad Autónoma de Chihuahua la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Deloitte


Opinión

En nuestra opinión, los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 30 de septiembre de 2012 y del 1o. de enero al 30 de septiembre de 2012, de acuerdo con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de Asunto

A partir del 1o. de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.

24 de octubre del 2012



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO	\$ 54,527,123	\$ 588,985,788	
ESTATAL ORDINARIO	51,347,730	321,112,090	
TOTAL DEL SUBSIDIO	105,874,853	908,113,138	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	1,027,614	218,767,090	
POSGRADO	15,924,515	80,118,304	
INCORPORADO	292,091	5,500,125	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	19,045,020	313,394,520	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	5,721,334	81,575,303	
PRODUCTOS FINANCIEROS	850,240	5,042,342	
EVENTOS	27,715	273,040	
DONACIONES	701,343	80,416,988	
OTROS PRODUCTOS	2,704,248	36,032,233	
VENTA DE PRODUCTOS	227,632	8,174,385	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	1,861,288	26,073,333	
CONVENIOS	11,605,521	88,562,581	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	23,798,519	332,050,296	
TOTAL DE INGRESOS	148,719,392	1,583,557,957	
BECAS Y CONDONACIONES	8,880,305	64,908,880	
INGRESOS NETOS	142,050,087	1,488,589,072	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	91,259,429	786,686,977	
MATERIALES DE CONSUMO	8,254,872	70,758,452	
SERVICIOS GENERALES	22,208,146	182,791,279	
BECAS ECONOMICAS	0	0	
COSTOS DE PRODUCCION	775,981	6,958,364	
APOYOS	2,908,885	34,541,023	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	125,440,293	1,090,425,166	
REMANENTE DE OPERACIÓN	16,609,794	398,163,906	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,401,008	43,138,773	
CONST. E INSTALACIONES	11,096,633	184,571,902	
OTROS	0	1,791,262	
TOTAL DE INVERSIONES	20,297,641	229,502,938	
TOTAL DE EGRESOS	145,737,934	1,317,348,122	
REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	\$ (3,687,847)	\$ 171,240,950	
SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE AGOSTO DE 2012	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
FONDOS FLUJO CAJA U.C.	\$ 240,129	\$ 242,129	
FONDOS FLUJO DE CAJA FAC.	168,450	171,450	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	180,394,204	195,713,377	
BANCOS FACULTADES	80,252,802	77,873,854	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
RFI	20,011,488	17,309,277	
PROCEP	11,714,862	10,575,345	
RF	118,038	115,038	
CONVENIOS	11,048,833	10,401,070	
RECURSOS FAM	54,777,080	50,043,819	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	29,132,307	28,592,567	
TOTAL EFECTIVO	\$ 387,855,011	\$ 395,898,426	
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESUS ENRIQUE SEÑERZ SANCZ RECTOR	M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M.A.R. IL. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los periodos del 1° al 30 de septiembre de 2012 y del 1° de enero al 30 de septiembre de 2012.

1. Bases de presentación

Para fines de la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Universidad Autónoma de Chihuahua reconoce los ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo por inversiones, costos y gastos, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

2. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("L.GCG"), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos; cuarto, sexto y séptimo transitorio de la L.GCG se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados y emitir información contable, presupuestaria y programática a partir del 1° de enero de 2012 de manera trimestral y anual.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a partir del 1° de enero de 2013 para efectos de publicación.

- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a partir del 1º de enero de 2013.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real los estados financieros, de acuerdo a los artículos 46 y 47 de la LGCG, a partir del 1º de enero de 2013.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la LGCG, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2012.

A la fecha de nuestro informe, la Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.